



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.**

DECRETO N° 005912

CHILLÁN VIEJO, 27 de Noviembre de 2013.-

**VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO**

a) Memorandum N° 743 de fecha 27/11/2013 de la Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Memorandum N° 517/27/11/2013 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que funcionarias del Establecimiento realicen trabajos extraordinarios con devolución de tiempo, con el visto bueno de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente y Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, Decreto N° 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto (S) N° 7226/21.12.2012 que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el año 2013.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social, **MARIA FUENTEALBA GUTIERREZ**, TNSE del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y a la Srta. **PAULA ORTIZ SEPULVEDA**, Kinesióloga y Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social, del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, cuales se realizarán el día 30 de Noviembre de 2013, con la finalidad de asistir a la actividad del Programa Vida Chile denominada Trekking, la que se realizará en el Fundo El Plan Sector Los Pellines de la comuna de Pinto, en jornada de 8:00 a 20:00 horas.

2. El Viaje Se realizará en Bus de la Empresa Ríos contratado para tales a través del Programa Promoción de la Salud.

3. La Srta. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán Certificadas por las Directoras de los Establecimientos.

4. Compéñese el tiempo efectivamente trabajado con descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/tec.

**Distribución:** Secretario Municipal, Depto. Salud.



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL